RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.18, SU.PC.SANI.01.16 Y SU.PC.SANI.01.01, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.
EXPEDIENTE: 0000551/2020 (CCA: +6.+5-XMT+; N.º GIRO: CONTR 2020 592697)
Ref.: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022* de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio de 2021 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.18, SU.PC.SANI.01.16 Y SU.PC.SANI.01.01, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses (12 meses) y un importe de un millón setecientos veintidós euros con noventa céntimos (IVA excluido) //1.000.722,90 €//, con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses) y un **valor máximo estimado de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (IVA excluido) //4.203.036,18 €//,** a las empresas siguientes: ALCON HEALTHCARE S.A. (NIF. A08015836), BAUSCH & LOMB S.A. (NIF. A60567922), EQUIPAMIENTOS SANITARIOS S.A. (EQUIPSA, S.A.) (NIF. A28612075), J J SURGICAL VISION SPAIN S.L.U. (NIF. B83255372), MEDICAL MIX S.L.U. (NIF. B62447727) y PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA) (NIF. A79062469).

SEGUNDO.- Con fecha 19 de julio de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 19 de julio de 2021 se inician, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, contratos Basados en el Acuerdo Marco de referencia con las empresas adjudicatarias, por un periodo de doce meses (12 meses).

CUARTO.- Con fecha 21 de febrero de 2022 se dicta Resolución de aprobación de la *prórroga* del Acuerdo Marco de referencia, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias, por un periodo de treinta y seis meses (36 meses) comprendidos entre los días 19 de julio de 2022 y 18 de julio de 2025, ambos inclusive, con un valor total a dicho periodo destinado a las posibles prórrogas que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS //3.002.168,70 €//, IVA excluido.

QUINTO.- Con fecha 3 de mayo de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a las empresas adjudicatarias del mencionado Acuerdo Marco, por un periodo de doce meses (12 meses) comprendido entre el 19 de julio de 2022 y el 18 de julio de 2023, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para este periodo IVA excluido de //1.000.722,90 €//.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJMVEHMYFNUXMKSM6G39QR3RZ	PÁG. 1/3

SEXTO.- Con fecha 4 de julio de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa MEDICAL MIX S.L., por un periodo de doce meses (12 meses) comprendidos entre el 19 de julio de 2023 y el 18 de julio de 2024, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para dicho periodo, IVA excluido, de //3.537,00 €//.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de agosto de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a la empresa MEDICAL MIX, S.L., por un periodo de doce meses (12 meses), de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para este periodo, IVA excluido, de //4.279,77 €//.

OCTAVO.- Con fecha 22 de febrero de 2023 cumplido y ejecutado el objeto en su totalidad de forma satisfactoria para esta Administración Sanitaria, se dicta Resolución acordando la finalización y el cierre anticipado del cuarto contrato Basado así como del Acuerdo Marco formalizado con la empresa MEDICAL MIX, S.L.

NOVENO.- Con fecha 24 de julio de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, a las empresas ALCON HEALTHCARE S.A, BAUSCH & LOMB S.A, EQUIPAMIENTOS SANITARIOS S.A. (EQUIPSA, S.A.), J J SURGICAL VISION SPAIN S.L. y PROTESIS HOSPITALARIAS S.A. (PROHOSA), por un periodo de doce meses (12 meses), de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para dicho periodo IVA excluido de //997.185,90 € //.

DÉCIMO.- A la fecha actual, el periodo de ejecución del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia enunciado en el antecedente Noveno ha vencido, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar nuevos contratos Basados sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar cuarto contrato Basado en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.18, SU.PC.SANI.01.16 Y SU.PC.SANI.01.01, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y agrupaciones de lotes y por los precios adjudicados en este Acuerdo Marco, por un **periodo de doce meses (12 meses)** a contar desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, **contemplando así mismo una eventual prórroga por un periodo de doce meses (12 meses)**, a las empresas y por los importes estimados que, a continuación se detallan:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJMVEHMYFNUXMKSM6G39QR3RZ	PÁG. 2/3

Junta de Andalucía

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA incluido)
ALCON HEALTHCARE, S.A.	A08015836	2	9.910,15 €	10 %	10.901,17 €
BAUSCH & LOMB, S.A.	A60567922	Agrupación 1 (lotes 4, 5 y 6), lotes 12 y 14	253.072,43 €	10 % 21 %	305.427,04 €
EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A. (EQUIPSA, S.A.)	A28612075	13	2.007,14 €	10 %	2.207,85 €
J J SURGICAL VISION SPAIN, S.L.U.	B83255372	Agrupación 2 (lotes 7, 8 y 9), lotes 1 y 10	963.641,02 €	10 % 21 %	1.133.399,88 €
PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)	A79062469	15	3.427,42 €	21 %	4.147,18 €
TOTALES			**1.232.058,16 €**		**1.456.083,12 €**

SEGUNDO.- Notificar a cada una de las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJMVEHMYFNUXMKSM6G39QR3RZ	PÁG. 3/3